

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC UTZin
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

1) Notas a los estados de situación financiera

1.a) Efectivo y Equivalentes

Caja:

El Organismo, maneja un fondo fijo revolvente por importe de \$10.00, el cual es utilizado para sufragar gastos menores necesarios para la actividad del Organismo, el cual es traspasado a una cuenta bancaria al cierre del ejercicio.

Bancos:

Con la finalidad de controlar y transparentar la actuación financiera de la UTZIN, se manejan las siguientes cuentas bancarias, mismas que a continuación se detallan:

MARZO 2024	
BBVA BANCOMER RECURSOS ESTATAL 5326	\$129.30
BBVA BANCOMER RECURSOS FEDERAL 5350	\$2,904.50
BBVA BANCOMER RECURSOS PROPIOS 5407	\$189.00
TOTAL, BANCOS	\$3,222.80

1.b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

Los derechos a recibir efectivo y o equivalentes se integran de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

Deudores diversos	2024
	13.76
	\$ 13.76

- **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Concepto	2024
Subsidio al empleo	13.76
TOTAL, DEUDORES DIVERSOS	13.76

1.c) Inversiones financieras

Al 31 de marzo de 2024, no se manejan inversiones financieras.

1.e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los activos se valúan a costo de adquisición y su depreciación se calcula conforme al método de línea recta.

- **Bienes Inmuebles**

2024

Edificios No habitacionales

Edificio de Docencia 2 niveles	24,974.47
Edificio Laboratorio Pesado	12,989.60
Centro de documentación FAM 2015	10,926.98
Construcción de Edificio de Docencia 2 niveles	27,981.87
Cancha de Futbol FAM 2015	6,095.80
Estacionamiento, Plaza Cívica y Obra Exterior FAM 2015	2,899.00
	<hr/>
	85,867.72

Subtotal

85,867.72

Depreciación Acumulada

(-11,800.78)

Total, Bienes Inmuebles \$

74,066.94

- **Bienes Muebles**

2024

Mobiliario y Equipo de administración	\$ 11,000.71
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	1,968.42
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,574.68
Vehículos y Equipo de Transporte	773.11
Maquinaria, otros equipos y Herramientas	11,130.67
	<hr/>
	32,447.59

Depreciación acumulada		(-15,165.33)
Total, Bienes Muebles	\$	17,282.26
Total, Bienes Muebles e Inmuebles	\$	91,349.20

En cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, a partir del 1º. De enero de 2008, se aplican los porcentajes que establece dicho Manual, mismos que a continuación se detallan:

Bienes	% Anual	Vida Útil
Vehículos	10%	10 años
Equipo de Cómputo	20%	5 años
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%	33.3 años
Edificios	2%	50 años
Maquinaria y Equipo	10%	10 años
El Resto	10%	10 años

1.f) Estimaciones y deterioros

Al 31 de marzo del 2024, no se cuenta con estimaciones por deterioro de activos.

1.g) Otros activos

Al 31 de marzo del 2024, el Organismo no cuenta con otros activos.

1.h) Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de marzo del 2024 la cuenta de cuentas por pagar está integrada como sigue:

		2024
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$	25.41
Retenciones y Contribuciones por pagar		332.15
	\$	357.56

- **Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

PROVEEDORES	TOTAL
TOTAL	\$0.00

- **Retenciones y Contribuciones por Pagar**

Los conceptos que refleja este apartado son por conceptos de retenciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México, retenciones de ISR por remuneraciones, entre otros.

Retenciones	Total
Cuotas de Servicio de Salud	49.35
Fondo de Sistema Solidario de Reparto	66.67
Cuota Sistema de Capitalización	17.94
Retenciones I.S.R.	100.88
Retención de Seguro	14.84
Personal I.S. R.	82.47
Total	332.15

2) Notas al Estado de Actividades

Al 31 de marzo del 2024, la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN), obtuvo ingresos que a continuación se detallan:

Subsidio Estatal	\$	2,764.36
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$	1,046.78
Subsidio Federal		2,904.48
	\$	
	\$	6,715.62

Gastos de Funcionamiento

Servicios personales	\$	2,648.68
Materiales y Suministros	\$	223.57
Servicios Generales	\$	742.01
Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas		0.00
	\$	3,614.26

2.a.) Otros Ingresos y Beneficios Varios

Comisiones Gem	\$	0.00
Ingresos Financieros	\$	4,63
	\$	<u>4.63</u>

2.b) Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen y se registran cuando se devengan, reconociéndose que están devengados en el momento en que se formaliza la operación independientemente del documento que la ampare.

3) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio

Al 31 de marzo del 2024 se obtuvo un rendimiento del ejercicio por 3,106.00.

4) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

4.a) Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/ Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	Febrero 2024	Marzo 2024
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-1,398.01	2,078.91
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		2,307.88
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,820.31	781.03
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	781.03	322.80

II. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec, utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de orden contables

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (Miles de Pesos)		
	2021	2020
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, proveen los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio 2024, apegados al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Los recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias estatales que otorga el Gobierno del Estado de México, para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Universidad.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN) se crea mediante decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de diciembre de 2013 como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.

b) Principal actividad

I. Ofrecer programas cortos de Educación Superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;

II. Formar a partir de egresados del bachillerato Técnicos Superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimiento y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;

III. Ofrecer programas de conclusión de estudios para sus egresados y para egresados de Técnicos Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permita a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica;

IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad debida de la comunidad;

V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;

VI. Promover la cultura científica y tecnológica.

VII. Realizar funciones de vinculación con los sectores público, privado, y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

c) Ejercicio Fiscal: Del 01 de marzo al 31 de marzo del 2024

d) Régimen Jurídico:

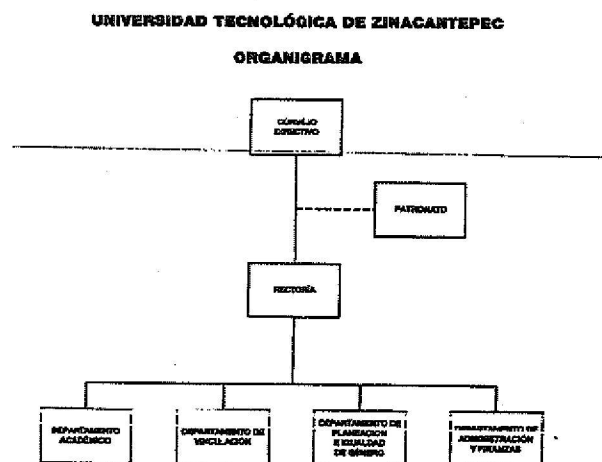
Organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de México, mediante decreto publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de diciembre de 2013, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio

e) Consideraciones Fiscales del Ente

- Declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

El Organismo dentro de sus obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta, no ha efectuado, sobre algunas de las percepciones pagadas a los servidores públicos, la retención correspondiente que establece la Ley de la materia. En caso de una revisión por parte de la autoridad correspondiente, el Instituto deberá pagar el adeudo, incluyendo los accesorios correspondientes, mismo que en su caso, podría ser recuperado de los servidores públicos. A la fecha de los estados financieros que se acompañan, el efecto no se encuentra cuantificado.

f) Estructura Organizacional Básica



€

€

g) Fideicomisos

No existe ningún fideicomiso que dependa de la estructura jurídica del instituto

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008, fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos autónomos federales y estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), constituyéndose como el Órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
- b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
- c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la Entidad (contabilidad patrimonial).
- d. Registro contable con base en devengado; es decir, el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.
- e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) (Decimonovena edición) 2020, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de mayo de 2020, las reglas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Las cifras presentadas al 31 de marzo del 2024 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

La Entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno, no realiza el procedimiento de reevaluación de los estados financieros mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN) lleva a cabo el registro de sus operaciones diarias a través del Sistema Integral de Contabilidad el cual se apega a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México, en cuanto a las normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN), se apega en todo momento a las políticas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

a. Inversiones

El efectivo se integra por depósitos a la vista en cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto y para el pago de deudas contraídas por el desarrollo de sus actividades.

b. Bienes muebles

Estos activos se registran a su valor de adquisición (costo histórico).

En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

c. Reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y los egresos se reconocen con base en lo devengado.

Los egresos se reconocen de acuerdo con las reglas de devengo contable indicadas en el punto 5d anterior.

d. Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una Entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios, optaron por incluir en el

catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Derivado de lo anterior, se debe registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como de la Ley de Ingresos.

f. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

g. Indemnizaciones, compensaciones por retiro y primas de antigüedad

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

h. Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Organismo no realiza ningún tipo de transacción o registro en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- b) Durante el ejercicio de marzo del 2024, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec, realiza la gestión para la liberación de recursos de acuerdo con el presupuesto calendarizado del ejercicio, y solo cuenta con la liberación de recursos estatales, mismos que se van liberando mes a mes para las operaciones del Organismo.

Concepto	Marzo 2024
Subsidio Estatal	679.20
Subsidio Federal	2,904.48
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	73.44
TOTAL	1,136.32

Concepto	Marzo 2024
Comisiones GEM	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Total Otros Ingresos y Beneficios	0.00

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al 31 de marzo de 2024 el Organismo no adquirió ningún tipo de deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Al 31 de marzo, el Organismo no estuvo sujeto a ninguna valoración o calificación crediticia.

13. PROCESO DE MEJORA

No Aplica.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el ejercicio de marzo del 2024 que afecten económicamente al Organismo.

16. PARTES RELACIONADAS

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN), no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN), es responsable de la presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y en las bases de criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencia y Entidades Pública del gobierno y Municipios del Estado de México.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



DRA. CONCEPCIÓN NOEMÍ
MARTÍNEZ REAL
RECTORA



MTRO. CARLOS JESÚS GÓMEZ
GÓNZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS